



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=Ly1xW474NJkaZ6yuvnwMQQ==>

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 11 de marzo de 2025

Oficio AMC-OFI-0026564-2025

Señora
NICOLLA SANDOVAL MINERVINI
Correo electrónico: nsandoval@anava.com
Ciudad

Asunto: USO DE SUELO EXT-AMC-25-0018474

Cordial saludo,

Con mi habitual respeto y dando atención a su solicitud del asunto, la Secretaría de Planeación se permite responder en los siguientes términos:

El predio con referencia catastral No. 000300010132000, NO se encuentra georreferenciado, por lo cual para dar trámite a su solicitud se requiere que suministre la carta catastral a escala legible, emitida por el gestor catastral del distrito de Cartagena de Indias y en ella resaltar el predio objeto de consulta, debido a que la referencia catastral aportada por usted no pudo ser ubicada en nuestro sistema de información geográfica.

El gestor catastral del distrito es AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA – AMB y se encuentra ubicado en la carrera 23 No.25-172 del barrio Manga en la ciudad de Cartagena y de manera virtual a través de la página web gestorcatastralcartagena@ambq.gov.co

Atentamente,

Camilo Rey Sabogal
Secretario de Planeación

Proyectó: Xenia Gómez Bustamante - Profesional Universitaria, Código 219 Grado 35

Revisó: Dayana Cabarcas – Abogado Asesor Externo

Revisó: Paola Saladén Sánchez – Abogada Asesora